

ES POR LA CONTINGENCIA, SEÑALA EL ORGANISMO

Rechazan pago de salarios por conducto de **banco** Azteca empleados del STC

BERTHA TERESA RAMÍREZ

Por considerarlo violatorio de sus derechos, trabajadores del Metro rechazaron que con el pretexto de la pandemia por coronavirus se les imponga el **banco** Azteca para recibir la transferencia de sus salarios. Al respecto, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) señaló que la medida obedece a la emergencia sanitaria.

El organismo indicó que a fin de evitar contagios, así como en apego a la normatividad vigente en materia de pago de nómina, por conducto de la Dirección de Administración de Personal se comunicó a los trabajadores que continúan cobrando su salario en efectivo, “que a partir de la segunda catorcena de mayo el pago se efectuará únicamente por depósito **bancario**, por medio de **banco** Azteca, una de las dos instituciones **bancarias** con las que el STC tiene convenio”.

Mediante una circular se solicitó a los trabajadores la apertura de la cuenta de nómina en **banco** Azteca, ya que mantiene sucursales en operación y con horarios completos de lunes a domingo, agregó.

Al inicio de la actual administración, cerca de 4 mil trabajadores cobraban su salario de manera personalizada. A la fecha, mil 500 empleados están en proceso de apegarse a la normatividad vigente en materia de pago de nómina, dijo el organismo.

Por ley, todo trabajador, en cualquier empresa o dependencia gubernamental, tiene “el derecho de transferir su sueldo, como titular de la cuenta en la que depositan el salario, a la entidad financiera de su elección, sin costo alguno, lo cual está fundamentado en el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros”, agregó.

No obstante, el Sindicato Mexicano de Trabajadores, mediante un oficio dirigido a la Dirección de Administración de Personal, y el Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, mediante un comunicado, del 7 y el 5 de mayo, respectivamente, manifiestan su inconformidad con los oficios que han enviado a trabajadores de diferentes áreas para que abran sus cuentas en **banco** Azteca y solicitan que se les siga pagando en efectivo.

El primero advierte que, “exigirles de manera directa abrir una cuenta en **banco** Azteca se contrapone al derecho esencial de cada trabajador de escoger libremente la forma o, en su caso, el **banco** para el depósito de su nómina, ya sea por medio de ruta o depósito en alguna cuenta”.

Califica de “incongruente la determinación por la simple razón de que todos los trabajadores tendrían que salir a realizar la apertura de sus cuentas en **banco** Azteca para que cobren su sueldo y exponerlos al cobro en cajeros automáticos, y además llevar el contrato al área de Recursos Humanos”.

Por su parte, el segundo rechazó “enérgicamente que se nos orille a recibir dicho pago de manera distinta a la cual se ha venido recibiendo hasta entonces en la ruta de pago previamente establecida”.

Por lo que solicitó “el pago de la nómina vía transferencia **bancaria** en la institución financiera en la que decida recibirla el trabajador o bien, en efectivo y en moneda de curso legal, como estipula la fracción X del artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo”, entre otras normas.

